



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 20 de Mayo del 2021



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.05.2021 19:33:25 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000496-2021-P-CSJCA-PJ

### I. VISTOS:

- Oficio N° 283-2021-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 19 de mayo de 2021.
- Informe N° 385-2021-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 19 de mayo de 2021.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Con Resolución Administrativa N° 86-2021-CSJ-CA-PJ<sup>1</sup>, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

**SEGUNDA:** Mediante oficio del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir en el PAC 2021 la versión 5, del procedimiento de selección referido a: *"La contratación del servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca"*, los cuales han sido detallados en el anexo 1 del Informe N° 385-2021-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, emitido por la Coordinadora de Logística, advirtiéndose de este último que si existe disponibilidad presupuestal para financiar la contratación del servicio mencionado<sup>2</sup>, cuyo monto total asciende a S/ 2'520,000.00 (dos millones quinientos

<sup>1</sup> De fecha 19.01.2021.

<sup>2</sup> Al respecto se tiene el Memorando N° 195-2021-UPD-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 18.05.2021, por el cual el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, informa sobre la ampliación de la certificación de crédito presupuestario para la referida contratación durante el año 2021 (N° 0072), por el monto de S/ 349,944.69, el cual sumado al monto inicial de S/ 304,555.31, hacen un total de S/ 654,000.00. Asimismo, presenta la actualización de la previsión presupuestal para los años 2022 y 2023, ascendentes a la suma de S/ 1'865,500.00. Montos que en su totalidad ascienden a la suma final de S/ 2'520,000.00, con el que se cubriría la contratación del servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

veinte mil con 00/100 soles), por lo que, siendo un monto mayor a 8 UITs<sup>3</sup>, este servicio debe incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

**TERCERA:** En el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF<sup>4</sup>, establece: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.

**CUARTA:** En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose además con el informe técnico respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2021, y al existir disponibilidad presupuestal para la inclusión del procedimiento de selección indicado en el considerando segundo de la presente resolución y anexo 1 del informe del visto, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

<sup>3</sup> Cabe precisar que el valor de la UIT para el año 2021, es de S/ 4,400.00, de conformidad con el D.S. N° 392-2020-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 15.12.2020; por lo que, el monto requerido para modificación del PAC debe ser mayor a S/ 35,200.00 (resultado de la multiplicación: 8 x 4,400.00)

<sup>4</sup> Vigente desde el 30.01.2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021 (versión 5), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección para la contratación del servicio detallado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados para que pueda ser revisado a través de los medios electrónicos disponibles, debido a las medidas de restricción por la pandemia; sin perjuicio que también se encuentre en la oficina de Logística, para que pueda ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción, oportunamente.

**Artículo Tercero.- COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística de esta Corte Superior y del Diario Judicial, para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

EZV/lcr





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**ANEXO 01**

**INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	ANTECEDENTE
12	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS LOCALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	SERVICIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 2'520,000.00	MAYO	CONCURSO PÚBLICO N° 003-2020-CS-CSJCA-PJ

